COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

Ley N° 24648

RESOLUCIÓN Nº 028-2019/D/CIP-CDLL

Trujillo, 04 de marzo del 2019.

VISTO:
Según acuerdo de I Sesión Ordinaria de Asamblea Departamental de fecha 31 de enero del año en curso.

CONSIDERANDO

Que el Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental, tiene a cargo Comisiones/ Comités formadas por sus Miembros Ordinarios, entre ellos el **Comisión de Defensa Profesional del CIP-CDLL.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar el Comisión de Defensa Profesional del CIP-CDLL, el cual está conformado por los Ingenieros:

CARGO	NOMBRES	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	CESAR GUILLERMO BENITES LA PORTILLA	36003	Metalurgista
VICEPRESIDENTE	NORMAN MARTIN VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ	142619	Agrónomo
SECRETARIO	SUSANITA TANTALEAN REGALADO	32531	Agrícola
VOCAL 1	VICTOR RICARDO GONZALEZ HARO	42944	Metalurgista
VOCAL 2	IRWING ALLEN COLONA CHUNGA	107613	Computación y Sistemas

ARTICULO SEGUNDO. Hágase conocer la presente Resolución a las Oficinas Administrativas de la institución e Instituciones Pertinentes.

Publíquese, comuníquese y archívese.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
DECANO
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

Ing. GERMAN SAGASTEGUI PLASENCIA
Decano

Ing. EDUARDO AZABACHE VASQUEZ
Director Secretario

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
SECRETARIO
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

OSP/EAV
LSM
Archivo